

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **1938/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

AL NOROESTE: MIDE 20.38 VEINTE METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS, LINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 6.
AL SURESTE: MIDE 23.95 VEINTITRES METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, LINDA CON ...
AL NORESTE: MIDE 14.30 CATORCE METROS TREINTA CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE ALCANFORES.
AL SUROESTE: MIDE 14.00 CATORCE METROS, LINDA CON ...


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: 6.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

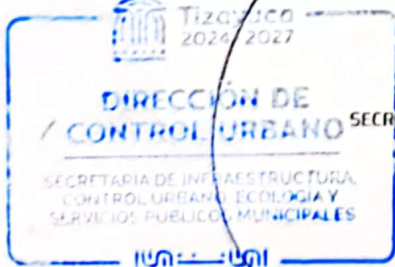
CALLE: _____ MANZANA: _____ LOTE: 1

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL _____ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMENEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

FIRMA DEL PROPIETARIO




ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO
Revisó: MEMS
Elaboró: SHM
Autorizó: AYU/JLAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o posesión de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.